



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 . 2 9 8

REF: *Revoca empadronamiento Jardín Infantil "Deseret" ubicado en calle Rómulo Correa N° 0521 de la ciudad de Punta Arenas.*

Punta Arenas, 22 MAR 2011

VISTOS:

Las facultades que se contemplan en la ley N° 17.301; en el Reglamento de la ley N° 17.301, contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, y lo establecido en las Resoluciones Exentas N°1753 con fecha septiembre 29 de 2000 y N° 2061 con fecha noviembre 23 de 2000, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Resolución Exenta N°015/807 con fecha noviembre 05 de 2003, en la cual la Institución otorga Empadronamiento al Jardín Infantil "Deseret" y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, la labor que la Junta Nacional de Jardines Infantiles cumple al otorgar empadronamiento a un establecimiento en que funcionara un Jardín Infantil, importa dar garantía suficiente a la comunidad respecto, por una parte, que el espacio educativo es adecuado para la atención de los niños y niñas, y por otra, que el Proyecto Educativo se ajusta a la normativa JUNJI; que cuenta con el personal idóneo; que el material didáctico es el que corresponde y que el equipamiento es suficiente.*
- 2- Que, mediante la Resolución Exenta N°015/807 con fecha noviembre 05 de 2003, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorga empadronamiento RUE N°426*
- 3- Que en visita fiscalizadora una integrante del equipo técnico regional de JUNJI señora Hortensia Sanchez Ayala, comprobó el incumplimiento de normas que permitieron la entrega del empadronamiento.*

RESOLUCIÓN:

Revócase el empadronamiento otorgado al Jardín Infantil "Deseret" ubicado en calle Rómulo Correa N° 0521 de la ciudad de Punta Arenas, a contar del 15.02.2011.

Anótese, comuníquese



Sterlina Fuentealba Illesca
Directora Regional (TP)

SFI/MVN/mvn

Distribución:

Representante Legal Jardín Infantil "Deseret" señora Elba Ojeda Hernández

Carpeta Jardín Infantil

DIRNAC